

EC/ 1039



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

2018-11-0003-1671

Montevideo, **28 FEB 2019**

VISTO: estos antecedentes relacionados con las prórrogas de las contrataciones de las personas que desempeñan tareas en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura, bajo la modalidad de Contrato de Trabajo.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 2016, se autorizó la contratación de quienes cumplen funciones en la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.-----

II) que existe informe favorable del Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura y del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas.-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, el Decreto 118/014 de 30 de abril de 2014 y el artículo 9 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Prorrógase en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el Contrato de Trabajo de quienes figuran en el Anexo, el cual forma parte de la presente Resolución, por un plazo de 2 (dos) años, a partir de la suscripción del contrato.-----

2do.- Dispónese que de acuerdo al régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----


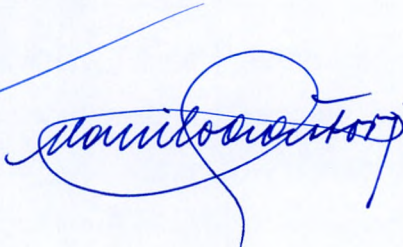
3ro.- Facúltase al titular de la Dirección Nacional de Cultura a suscribir los contratos respectivos.-----


2018-11-3-0001671.

4to.- Impútese la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 031.009, Programa 281, de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura".-----

5to.- Comuníquese a las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas.-----

6to.- Pase a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" a todos los efectos que correspondan.-----


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ANEXO

Nombre	C.I.	Horas semanales	Nominal a enero 2019	Lugar de trabajo
Fabián Acosta	2.625.973-4	40	\$ 27.059	Usina Montevideo - Cerro
Nicolas Jardim	3.752.680-7	40	\$ 27.059	Usina Salto
Reynaldo Villabona	4.635.990-8	40	\$ 27.059	Usina Treinta y Tres
Agustin Flores	4.007.961-7	40	\$ 27.059	Usina Montevideo - Casavalle
Jimena Schroeder	4.177.944-6	40	\$ 41.056	Museo Nacional de Artes Visuales

